RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 285 -2014-MPHy

Caraz, 07 JUL. 2014

VISTO; el Informe N°090-2014-MPHy/07.10, de fecha 07 de Julio del año 2014, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo No 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones; plan que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°021-2014-MPH/CZ, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad provincial de Huaylas - Caraz;

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº012-2014/MPHy, de fecha 14 de enero del 2014, se resuelve prorrogar la vigencia de la Resolución de Alcaldía Nº291-2013-MPHy, para el año 2014, sobre la Aprobación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash", cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 36'367,519.26 (Treinta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diecinueve con 26/100 Nuevos Soles), con Código SNIP: 264495;

Que, mediante Informe Nº 090-2014-MPHy/07.10, de fecha 07 de Julio del 2014, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la MPHy-Cz, modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2014;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 021-

2014/MPH/CZ, de fecha 22 de enero del año 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Incluir un (01) Proceso de Selección al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, correspondiente al año fiscal 2014, en atención a los considerandos invocados, el mismo que se detalla a continuación:

PROCESO	DESCRIPCIÓN	FECHA PREVISTA	CANT	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO DEL VALOR ESTIMADO
Incluir	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH **CODIGO SNIP** 264495	Julio	1	RECURSOS ORDINARIOS	PTO. EJECUCION DE OBRA	OBRA	LP	31'673,293.87
					PTO. SUPERVISION DE OBRA			1'639,600.00
					PTO. ESTUDIOS DEFINITIVOS			350,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO								**33'662,893.87**
Son: Treinta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres con 87/100 Nuevos Soles								

SG MPH/CARAZ V°B° SECRETARIA GENERAL

GM MPH - Caraz V°B° Alberto Mori Palero Gerente

GAJ MPH - Caraz V°B° Freddy Lucas Asencio Gerente

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Huaylas (htp://www.municaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL